

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 10 DE ABRIL DE 2017                      EDICION N° 10.067

## EDICTOS

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ERNESTO AMARILLA (DNI N° 8.305.601, argentino, casado, jubilado, domiciliado en J. J. de Urquiza N° 244, Machagai, hijo de Amarilla, Basilio, y de Sánchez, Julia, nacido en Quitilipi, el 15 de diciembre de 1947, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3356587), en los autos caratulados: "**AMARILLA, ERNESTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 38/17, se ejecuta la Sentencia N° 102 de fecha 14/11/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ERNESTO AMARILLA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO Y DE CONVIVENCIA (DOS HECHOS) Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE PARENTESCO Y DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL» (art. 119 1er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f); art. 119 1er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f), art. 119, 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. b) y f), todos en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Claudia A. Abramczuk, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:31/3 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ OSTERTAG GERARDO RAUL S/ EJECUCION FISCAL**",

(Expte. N° 6903/13), NOTIFICA a OSTERTAG GERARDO RAUL; CUIT N° 20-10520661-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 4 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSTERTAG, GERARDO RAUL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTAYTRES MILCIENTO CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$43.104,82) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTAYUNO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$12.931,45), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA E. DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.465,56), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ Y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY TRES CON ONCE CENTAVOS (\$293,11) para cada uno de ellos, por sus actuaciones como apoderados. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del

ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ". Resistencia, 08 de marzo de 2017.

**Sandra Soledad Sotelo**  
Secretaria Provisoria

s/c.

E:5/4 V:10/4/17

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, BOLLATI, ROBERTO GABRIEL, CUIT N° 23-29116765-9, con último domicilio fiscal en SUIZA N° 408, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 18.043,58), PESOS DIECIOCHO MIL CUARENTAYTRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes al R.I. N° 339/2016 de fecha 11/04/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 10.437,64; Adic. 10% \$ 1.043,77. Recargos al 30/04/16 \$ 6.552,17 y T.R.S. \$ 10,00; en un total de \$ 18.043,58. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TRICOHÍ S.R.L., CUIT N° 30-71420162-6, con último domicilio fiscal en Aristóbulo del Valle N° 3935, piso 2, Dpto. 9, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de PESOS CIENTO NOVENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 195.674,26), correspondiente a la CORRIDA DE VISTA N° 126/16 de fecha 26/09/2016 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 127.902,22; Adicional 10%: \$ 12.790,20 y Recargos al 04/11/2016, \$ 54.981,84; Total de \$ 195.674,26. Queda usted debidamente notificada, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente TRIMETAL S.R.L., CUIT N° 30-70937781-3, con último domicilio fiscal en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 16,5, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.986,50), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 573 de fecha 11/07/2016 por Multa (R.G. N° 1.552/08, ítem 16) \$ 4.500,00; Recargos al 30/07/2016: \$ 481,50 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 4.986,50 y de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.816,75), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 587 de fecha 13/07/2016 por Multa (R.G. N° 1.552/08, ítem 16) \$ 5.250,00; Recargos al 30/07/2016: \$ 561,75 y T.R.S. \$ 5,00. Total \$ 5.816,75. Queda usted debidamente notifica-

da, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente PISETTA BAEZ, MAXIMILIANO R., CUIT. N° 20-17439519-6, con último domicilio fiscal en MITRE N° 485, P. 2, Dpto: B, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 24.886,94), PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 447 de fecha 13/05/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 14.302,19; Adic. 10% \$ 1.430,22; F. S. P.: \$ 292,30; Recargos al 30/05/16: \$ 8.857,23 y T.R.S. \$ 5,00; en un total de \$ 24.886,94. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, IPPERI DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70977655-6, con último domicilio fiscal en SANTA FE PAZ N° 767, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 4.084,86), PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes a la R.I. N° 120/2016 de fecha 19/02/2016 por; T.R.S. \$ 10,00 y Recargos al 29/02/16 \$ 4.074, 86, en un total de \$ 4.084,86. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, DE LA ROSA, DORAALICIA, CUIT N° 27-14786156-2, con último domicilio fiscal en JOSE MARIA PAZ N° 379, PB, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 10.729,57), PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 6710/16 de fecha 12/07/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 5.726,00; Adic. 10% \$ 572,60; Recargos al 01/08/16 \$ 4.430,97, en un total de \$ 10.729,57. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente SIRICH, SEBASTIAN ALDO, CUIT

N° 20-25132309-8, con último domicilio fiscal en Juan B. Justo N° 100, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.807,53), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 345/15 de fecha 06/03/2015 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 2.674,37; Adicional 10%: \$ 267,45 y Recargos al 01/04/2015: \$ 2.865,71. Total de \$ 5.807,53. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, PANAL CONSTRUCCIONES SRL, CUIT N° 30-58449662-9, con último domicilio fiscal en IVANCOVICH N° 55, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 197.159,76), PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 561 de fecha 05/07/2016 por Imp. Ing. Brutos \$ 85.294,37; Adic. 10% \$ 8.529,44; Recargos al 30/07/16 \$ 103.330,95 y T.R.S. \$ 5,00; en un total de \$ 197.159,76. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ, cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente STECON S.R.L., CUIT N° 30-70966903-2, con último domicilio fiscal en BROWN N° 380, PB, Dpto: 1, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 39.109,96), PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 8.821 de fecha 19/10/2015 por Imp. Fondo Salud Pública: \$ 21.815,19, y Recargos al 13/11/2015, \$ 17.294,77; en un total de \$ 39.109,96. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General

s/c. E:5/4 V:10/4/17

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Rojas, Miguel, DNI N° 7.510.689, para que dentro del plazo perentorio de 60 días, de la última publicación del presente, deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 105.109/63 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2.913, Régimen de Tierras Fiscales. El presente edicto debe

publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

**Ana María Foussal**

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c. E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, MIGUEL ANGEL (alias "Villo", D.N.I. N° 43.480.595, argentina, concubino, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Carlos Hardy 1460, hijo de Ramón Orlando Ramírez y de Juana Suárez, nacido en Resistencia, Chaco, el 23 de noviembre de 1993, Pront. Prov. N° 0049943 Sec. RH y Pront. Nac. N° U3635574), en los autos caratulados: "**RAMIREZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 97/6 de fecha 20.12.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, alias «Villo», ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de **Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa y atentado agravado contra la autoridad con concurso real** (art. 166, inc. 2, en función con el art. 42, art. 238, inc. 1 y 4 en función 55, todos del C.P.), a la pena de **Tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 13/09/15, en perjuicio de Darío Raúl Gómez Navarro y de Patricio Rúdaz, investigado en Expte. 24.795/2015-1 por el Equipo Fiscal 4. II. DECLARANDO a MIGUEL ANGEL RAMIREZ Reincidente por primera vez, conforme lo establecido en el art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de marzo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:5/4 V:17/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GIMENEZ, LIZ DAIANA (alias "...", D.N.I. N° 43.147.173, argentina, soltera, de ocupación empleada, domiciliado en Chacra 133, Pc. 43, Casa 9, B° Niño Jesús, Resistencia, hijo de David Arnaldo Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Resistencia, el 22 de julio de 1995, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**GIMENEZ, LIZ DAIANA S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 46/17, se ejecuta la Sentencia N° 1/6 de fecha 10.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a la imputada LIZ DAIANA GIMENEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de **cuatro (4) años de prisión efectiva**, bajo la modalidad de **prisión domiciliaria** y la pena de multa de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), por el principio de interés superior del niño, de conformidad a las leyes 24.660/96 inc. 32 f), leyes 26.061; ley provincial 4.369, ley provincial 7.162 y, de conformidad a lo prescripto en el art. 23 del Código Penal, art. 30 (modificado por Ley N° 24.112), último párrafo de la ley N°

23.737 y art. 7 de la ley Pcial. N° 7.573 de adhesión a la Ley N° 26.052, en esta causa N° 25.671/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 18 de septiembre de 2015, en el domicilio de calle Montevideo N° 1240 aproximadamente, de la ciudad de Resistencia. II.- DISPONIENDO que el beneficio de Prisión Domiciliaria a LIZ DAIANA GIMENEZ, lo cumpla en el domicilio fijado en autos, esto es Ch. 133, Pc. 42, Cs. 9 s/N, B° Niño Jesús, Resistencia... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez Suplente. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de marzo de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:5/4 V:17/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La señora Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1, hacen saber a PANIAGUA, KEVIN ABEL, alias "tigre", de nacionalidad argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación estudiante, domiciliado en Barrio La Costanera, EL SAUZALITO, número telefónico no tiene, nacido en Gral. San Martín, el día 06/01/1995, D.N.I. N° 37.974.281. Que ha cursado estudios terciario en curso. Hijo de Paniagua, Roberto Abel (v) y de María Mirta Pzocik (v), domiciliada en EL SAUZALITO II, prontuario N° LE22425, que en autos: "**FERNANDEZ, IVAN ALCIDES - CORDOBA, FABIO DAVID - PANIAGUA, KEVIN ABEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 27.136/2015-1, a Fs. 236 se ha dictado la siguiente resolución: "Juan José Castelli, Chaco, 17 de febrero de 2017... RESUELVO: 1) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos: FERNANDEZ, IVAN ALCIDES, DNI N° 37.478.282; CORDOBA, FABIO DAVID, DNI N° 36.117.398, y PANIAGUA, KEVIN ABEL, DNI N° 37.974.281, suficiente hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para cada uno, con lo cual librense mandamiento de embargo...". Fdo.: Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco. Asimismo, a Fs. 221 de fecha 04/11/2016 se ordenó la INSERCIÓN EN LA ORDEN DEL DIA DE LA REPARTICIÓN POLICIAL LA APREHENSIÓN del mismo, y a Fs. 250 y Vta. de fecha 23 de marzo de 2017 se ha resuelto: "...VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a PANIAGUA, KEVIN ABEL, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINUÉN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías. III.- Notifíquese y librense los recaudos necesarios. Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1".

**Dra. Raquel Noemí Leiva, Secretaria**

s/c. E:5/4 V:17/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2°, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante, SR. CANTERO, MARIANO, M.I. N° 7.430.940, en los autos caratulados: "**CANTERO,**

**MARIANO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 15.968/16. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 167.388 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez, Secretaria actuante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del quien en vida fuera Don ROBERTO DE JESUS LAZARTE, DNI N° 7.196.165, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, respecto de los autos caratulados: "**LAZARTE, ROBERTO DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.877/2015. Resistencia, 13 de marzo de 2017.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.392 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, NINA NAGORNY, D.N.I.: 6.611.71, fallecida el día 14 de abril del 2011, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**NAGORNY, NINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 355, Año 2012, Secretaría N°: 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, 13 de agosto de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1; Dra. María del Carmen Romero, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto del 2012.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.394 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE, ROBERTO CARLOS, M.I. N° 20.090.738, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 26/05/2016, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**ZARATE, ROBERTO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 5.938/16. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.396 E:5/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, sito en Uruguay N° 635, 1er. piso, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. RAMON MELITON SOLIS, D.N.I. N° 7.437.253, y Sra. LUCRECIA VALLEJOS, D.N.I. N° 3.746.722, a fin de que

tomen intervención y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**SOLIS, RAMON MELITON Y VALLEJOS, LUCRECIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expediente N° 161/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez. Gral. José de San Martín, 7 de marzo de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 167.397** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. CAMPOS, ALBIA EDUARDA, D.N.I. N° 1.551.072, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CAMPOS, ALBIA EDUARDA S/SUCESORIO**", Expte. N° 337/17. Las Breñas, Chaco, 15 de marzo de 2017.

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario**

**R.N° 167.399** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** La DRA. PONCE, GABRIELA NOEMI, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BELA, NELSO ABEL, M.I. N° 16.936.018, en los autos caratulados: "**BELA, NELSO ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 565/17, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: PONCE, GABRIELA NOEMI, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. AGUIRRE, MIRIAM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 21 de marzo de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria**

**R.N° 167.401** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MITAR MILOVICH, M.I. N° 7.437.025, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**MILOVICH, MITAR S/Sucesorio**", Expediente N° 601/16, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 17 de marzo de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 167.404** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**LEMAIRE, LUCIANO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 93/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: LUCIANO ANTONIO LEMAIRES, DNI N° 7.444.982, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. DRA. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

**R.N° 167.410** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1<sup>er</sup> Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. SIXTA SERVIN, DNI. N° 93.414.354, en el Expte. 1632/17, caratulado: "**SERVIN, SIXTA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 167.413** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre 2 - 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**LAMBIAZZE FERNANDO ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 912/17, hace saber y cita a los herederos y acreedores del SR. FERNANDO ALBERTO LAMBIAZZE, MI N° 13.559.703, para que dentro del término de treinta (30) días tomen intervención en autos y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 03 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 167.415** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA ODALI OÑEVA, Juez de Paz Titular, de la Ciudad de La Escondida, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: Doña MARIA DOLORES RIVERO, M.I. 68751 en Expte. N° 67, Folio N° 231, Libro II, Año 2.017, caratulado: "**RIVERO, MARIA DOLORES S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, ... de marzo de 2017.-

**Dr. Hugo Mariano Rezck**  
Secretario Provisorio

**R.N° 167.420** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ra. Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**GUERRA, RAMON S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 919, Folio N° 132/133, Año 2016, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de la ley. Villa Berthet, Chaco, 19 de mayo del 2016.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

**R.N° 167.449** **E:5/4 V:10/4/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ANGELA MARIA HERMANN, M. N° 6.148.154, fallecida el

13 de Julio de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**HERMANN, Angela María S/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 02/17), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de marzo del 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

**R.N° 167.451** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, y la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS, ABOGADA-SECRETARIA (Secretaría N° 4) del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 337, en los autos: "**MORENO, ELSA S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° 2.370, Sec. N° 4 Año 2016) cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña MORENO, ELSA, DNI 3.273.082, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 20 de octubre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.452** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO DEL JUZGADO DE PAZ DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, sito en Belgrano N° 768, y la Dra. Marina RISUK, SECRETARIA, en los autos: "**RUIZ, ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° 374 Sec. N° 2 Año 2016), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. RUIZ, ENRIQUE, D.N.I. N° 5.079.690, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 167.453** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** La señora Juez, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODÉCIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, en los autos caratulados: "**LIOTTA, MARCELO A. C/LACHCOFF, JORGE S/EJECUTIVO**", EXPTE. 10.052/14, hace saber por TRES (3) DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que: Resistencia, 12 de noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE LACHCOFF, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL (\$ 32.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demanda-

do y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA y CUATRO (\$ 47.334,00) (capital: \$ 32.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 9.600,00 y honorarios: \$ 5.734,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse los art. 509 inc. 2 y 3, arts. 515 y 214 del C.P.C.C., y art. 35 del Decreto Ley 15.348/46 (ratificado por Ley 12.962). En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO RAFAEL MAÑANES en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA y SEIS (\$ 4.096,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 1.638,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

**R.N° 167.454** **E:5/4 V:10/4/17**

**EDICTO.-** La Señora Juez, MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODECIMA DENOMINACIÓN, sito en GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**LIOTTA MARCELO ARMANDO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 7267/14, hace saber por TRES (3) DÍAS que: Resistencia, 19 de agosto de 2014, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en, el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los

Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y ,hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000,00; (capital: \$50.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$15.000,00 y honorarios: \$8.000,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el Art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorizase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER los costas a la ejecutada (art: 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GERARDO R. MAÑANES en la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 21 de febrero de 2017.-

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 167.455 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, primer piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. ISABEL DRAPELA, D.N.I. N° 4.445.380, para que en el término de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**DRAPELA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 02 de marzo de 2017.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 167.456 E:5/4 V:10/4/17

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en calle Mitre N° 256, Ciudad, en autos: "**CHAVES, MARIA FERNANDA c/ MIRO, SERGIO RENE y/o MIRO, JORGE MAXIMILIANO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC**", Expte. N° 905, Año 2016, cita al demandado Sr. SERGIO RENE MIRO para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de Abril de 2017.-

**Elmira Patricia Bustos**  
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:7/4 V:12/4/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a la Sra. Miriam Patricia Cristoff, DNI N° 20.482.002 los términos de la Resolución N° 1536/13 que en su parte pertinente consigna "(...) Artículo 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sra. MIRIAM PATRICIA CRISTOFF (DNI N° 20.482.002) (D.P: CORREO LA CLOTILDE - CHACO), mediante Resolución N°A- 0204/00 (fs. 6), por la Fracción Norte de la Parcela 1, Chacra 125, Circunscripción XV, del Departamento "O HIGGINS", con superficie aproximada de 24 Has. 50 as., por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.- (...)" El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ..... de 2017.-

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Stefan KISTENIUK (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0257 de fecha 22.03.2017 dictada en el Expediente N° 600-162.157/55, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta otorgada al Sr. Stefan KISTENIUK, C.I. N° 13.157 -expedida por la Policía del Chaco- por la unidad económica agrícola con la opción a ampliación, constituida por la Mitad Sud del lote 45 y total del Lote 46 sección V, Colonia Pampa de Napenay, Departamento INDEPENDENCIA con superficie de 73 Has. 50 as. 75 Cas. en los términos del Art. 32 inc. b) y 33 de la Ley N° 2.913, reglamentación prevista expresamente en el Decreto N° 737/84 y su modificación 653/96 y art. 42 de la Constitución Provincial. Firmado Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Ana María Foussal**  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:7/4 V:12/4/17

EDICTO.- DR. DIEGO N. R. SAQUER, Juez de Paz Subrogante, Secretaría Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de PONCE LUCIANO, M.I. N° 3.556.555 y ACEVEDO GONZALEZ FERNANDA, M.I. N° 1.223.859 , y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**PONCE LUCIANO Y ACEVEDO GONZALEZ FERNANDA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 230/16 . Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 1 de febrero de 2.017.-

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

s/c E:7/4 V:12/4/17

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAWORSKY, HUGO ENRIQUE, DNI. N° 13.109.289, que en

la causa caratulada: "**JAWORSKI HUGO ENRIQUE S/ PRE-SUNTA INFRACCION LEY 4209 (19/2015)**", Expte. N° 19/2015, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ADA AYELEN CAPINDO, DNI N° 43.286.203, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil CASADA, de ocupación: EMPLEADA DOMESTICA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en ROSARIO -SANTA FE-, el 13/02/97, domiciliado en QUINTA 17 -CASTELLI-, localidad de J.J. CASTELLI-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de CAPINDO ILARION (V), y de ROSA OBREGON; que en los autos caratulados: "**VILLALBA CRISTIAN IVAN, CAPINDO ADA AYELEN, CORDOBA JOEL GASTON Y VILLAREAL KEVIN DIONICIO S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 630/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual Librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá Notificar a la imputada, del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Subrog.- Atento al informe de fs. 121, donde consta que constituida la prevención en el domicilio de ADA AYELAN CAPINDO sito en Quinta 17 de esta ciudad, no fue atendida por persona alguna, observándose la vivienda cerrada, y al entrevistar a vecinos del lugar, los mismo manifestaron que desconocen si la ciudadana Capindo estaría en su domicilio, que no la vieron; en virtud de ello, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra la misma, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Y DR. GUSTAVO BORDON -SECRETARIO-

**Dr. Gustavo Emilio Bordón**  
Secretario

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIA RUBIO, Juez Correccional Subrogante Legal en éste Juzgado Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del

Chaco, hace saber a PELIZARDI, MARIO GABRIEL, D.N.I.N° 22.327.326, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 13 de septiembre de 1971, hijo de Pelizardi Lázaro y de Pérez Lorenza, con último domicilio conocido, en Mz. 01 Pc. 08, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 433/13-5, caratulada: "**PELIZARDI MARIO GABRIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 84. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 DE MARZO DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado MARIO GABRIEL PELIZARDI, ya filiado, del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION (Art. 189 bis, inc. seaundo 1° párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. ANA MARIA RUBIO, JUEZ CORRECCIONAL SUBROGANTE LEGAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 22 de marzo de 2017.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c

E:7/4 V:12/4/17

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo GARAY, PEDRO (D.N.I. N° 10.563.059, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Barrio Sur, Concepción del Bermejo, hijo de Antonio Garay y de María Landriel, nacido en Santiago del Estero, el 9 de febrero de 1952), en los autos caratulados: "**GARAY, PEDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 45/17, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 24/11/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a PEDRO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRABADO POR EL VINCULO» (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del art. 119 primer y tercer párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO,



HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SERGIO OMAR SANCHEZ (alias "Sapo", DNI N° 25.277.919, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Luis Beltrán s/N°, Barrio Norte, Campo Largo, hijo de José Sánchez (v) y de Rosa Irma Pérez (v), nacido en Campo Largo, el 23 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3170960), en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SERGIO OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 47/17, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 10/02/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a SERGIO OMAR SÁNCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a SERGIO OMAR SÁNCHEZ a través de sentencia condenatoria N° 148 de fecha 29/10/2013, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–, en autos caratulados: «SÁNCHEZ, SERGIO OMAR - CASTAÑAREZ, CESAR EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 6.995/12-2, por la que se condenó al antes nombrado a la pena de seis (6) meses de ejecución condicional, por encontrárselo penalmente responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.); por incumplimiento a lo normado en el art. 27 del C.P. III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO OMAR SÁNCHEZ en la presente causa y sus agregadas por cuerdas y la dispuesta por Sentencia N° 148, dictada en Expte. N° 6.995/12-2, fijándose como PENA ÚNICA a cumplir la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como AUTOR responsable de los delitos de ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; comprensiva de la impuesta en la presente y sus agregados por cuerda, y por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.), en N° 6.995/12-2; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c

E:7/4 V:19/4/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO SEXTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD

DE RESISTENCIA, DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ, SECRETARIA N° 16, SITA EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE I, TERCER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ORDENAN SE PUBLIQUEN EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDEN, DE DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, 13.561.473, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "**GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 692/17. Resistencia, 22 de marzo de 2017.

*Andrea B. Alonso*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.471

E:7/4 V:12/4/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Dr. FERNANIO JULIAN BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Avda. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a los Sres. JUAN EDUARDO BORBA y CLOTILDE CORONEL, a fin de que tomen intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Así se ha ordenado en los autos caratulados: "**BORBA, EDUARDO SANTIAGO C/ BORBA, JUAN EDUARDO Y CORONEL, CLOTILDE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 9.162/13. Resistencia, Chaco, 17 de marzo de 2017.

*Liliana Noemí Ermácora*

*Secretaria*

R.N° 167.478

E:7/4 V:10/4/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ AMARILLA, ANDREA MARIAN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.364/13, hace saber y cita a la demandada ANDREA MARIAN AMARILLA, M.I. N° 31.971.471, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 15 de junio de 2015. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria.

*Sara B. Grillo*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.479

E:7/4 V:10/4/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/ BALBUENA, ESTELA ISABEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1.114/14, hace saber y cita a la demandada BALBUENA, ESTELA ISABEL, M.I. N° 14.730.743, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquense por DOS (2) veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, ... de febrero de 2017. Fdo.: Sara B. Grillo, Dr. Oscar R. Lotero, ABOGADA - SECRETARIA; JUEZ SUBROGANTE Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.480 E:7/4 V:10/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ, JUEZ del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION, Secretaría N° 4, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II PISO 1, ciudad de esta ciudad de Resistencia, hace saber que se ha dispuesto la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y por (3) días en un diario local (art. 2.340 CC y C del art 702 CPCC) emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZALAZAR, ALBERTO, DNI 7.906.524, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**ZALAZAR, ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 8.940/12, que se tramita por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad. Resistencia, 15 de diciembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 167.486 E:7/4 V:12/4/17

>\*<

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, DARIO ARNALDO, DNI N° 37.322.963, (a) "Foquita", argentino, soltero, changarin, de 23 años de edad aproximadamente, nacido en Presidencia Roca, Chaco, el 10 de junio de 1993, hijo de Roberto Carlos González y de Olga Morel, domiciliado en calle 17 Rivero Sosa N° 350, Villa Ghio de Resistencia, Chaco, que en los autos N° 112/13, caratulada "**HOY: "GONZALEZ DARIO ARNALDO S/ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION"**", se dictó la siguiente Resolución: "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 DE ABRIL DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado DARIO ARNALDO GONZALEZ, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1°, apartado "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 DE ABRIL DE 2017.-"

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. E:10/4 V:17/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIANA VALERIA RAMIREZ argentina, 30 años de edad, D.N.I. N° 32.225.761, nacida en Villa Berthet el 28/12/1985, de estado civil soltera, de

ocupación ama de casa, con un hijo, con domicilio en Barrio Sagrado Corazón de la localidad de Villa Berthet, hija de Pedro Daniel Ramirez (f) y de Delfa Ernestina Caceres (v), en la causa caratulada: "**RAMIREZ MARIANA VALERIA S/TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C LEY 23737**" Expte. N° 50 - F° 235 - Año 2016 (Reg. Fisc. Antidrogas N° 2, N° 1490/2016-1), se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 13/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a MARIANA VALERIA RAMIREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" a la pena de MARIANA VALERIA RAMIREZ la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVAMAS LA MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 todos del C.P., Art. 5 inc. c) de ley 23.737, art. 409, 513, 516 y 517 todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones)".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite" Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 3 de abril de 2017.- m.s.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:10/4 V:21/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al Sr. LEONIDAS HEREDIA y/o sus sucesores, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:- "**HEREDIA, RAMON BERNABE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°133 - Fo. 36 - Año 2.012 - PUBLIQUESE TRES (03) VECES.- Secretaria, 06 de DICIEMBRE de 2016.-"

**Dra. Silvina Alige Morales**  
Abogada

s/c. E:10/4 V:17/4/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
**VIALIDAD NACIONAL**  
AVISO DE PRÓRROGA DE  
LLAMADO A LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA,

BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 3 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono [+54 011 4343-8521](tel:+5401143438521) interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti**

Jefe 18° Distrito Chaco - Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.360

E:31/3 V:10/4/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 148/2017**

**Objeto:** Contratación de una empresa para que realice el servicio de desinsectación y desratización integral del edificio de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, por el término de seis (6) meses con dos (2) service a 90 días. **Resolución N° 556/2017. S.G.G. y C.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos dieciseis mil (\$ 216.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Abril de 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.04.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.04.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

A/C Dirección de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:5/4 V:10/4/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 161/17**

**EXPTE.N° E13-2017-149-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE CUCHILLAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100 (\$ 1.417.421,46).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 25/04/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00)

ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**

Administrador General - D.V.P. Chaco

s/c.

E:7/4 V:12/4/17

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE FONTANA**

PROVINCIA DEL CHACO

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°1/2017**

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 1211/2017**

**Objeto:** "Nuevo Proyecto de Obra 100 Viviendas para pobladores de pueblos originarios y rurales — Segunda Etapa - 80 Viviendas.

**Presupuesto Oficial:** Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil con cero dos cvos. (\$ 53.350.000,02).

**Lugar, fecha y hora de apertura de sobres:** Municipalidad de Fontana, Departamento de Compras y Suministros, sito en calle 9 de Julio 520, ciudad de Fontana, el día 28 de Abril de 2017 a la hora 10 hs.

**Consulta y venta de pliegos:** Departamento de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Valor de los pliegos:** Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1650,00).

**Adela B. Núñez**

Jefa Dpto. de Compra y Suministro

s/c.

E:10/4 V:12/4/17

## CONVOCATORIAS

**ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 27 de abril

de 2017 a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 Planta Alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los mandatos.
- 6) Aumento de capital en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,-).
- 7) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 15 de marzo de 2017.- Resistencia: Chaco, 27 de marzo de 2017.

**Nota:** Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.-

EL DIRECTORIO,

**Gustavo Fernández Machenaud, Gerente**

R.N° 167.380

E:31/3 V:10/4/17

>\*<

#### SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina**

Presidente

R.N° 167.386

E:5/4 V:17/4/17

>\*<

#### SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Julio Antonio Eiden, Presidente**

R.N° 167.387

E:5/4 V:17/4/17

>\*<

#### CAJA FORENSE DEL CHACO CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley N° 5.351, el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Abril de 2017, a las 09,30 hs., en Juan B. Justo N° 42, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, I Circunscripción Judicial, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Validez de la convocatoria.
- 3- Memoria y Balance del ejercicio anterior.
- 4- Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°.
- 5- Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10).
- 6- Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11).
- 7- Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8- Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9- Autorización para decidir sobre bienes no utilizados.
- 10- Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 11- Retribución a Directores.

**Dr. Gastón Marcelo Navarro, Secretario**

**Dr. Ricardo José Urturi, Presidente**

R.N° 167.485

E:7/4 V:12/4/17

>\*<

#### EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I. ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 - 04 - 2017 CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2017, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 48° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

**Olga Yolanda Lucas Suárez**

Presidente

R.N° 167.491

E:7/4 V:19/4/17